



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2025-MDL/A

Layo, 07 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO.

### VISTOS:

El Informe N° 037-2025-UPP-GM/MDL/C/C, presentado por el jefe(e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, referente a la formalización de las modificaciones presupuestales en el Presupuesto Institucional para el período del año fiscal 2025, mediante **Créditos presupuestales y anulaciones internas** correspondiente al mes de enero del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, del informe visto, del jefe(e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, señala que en el mes enero del año 2025, se realizaron Créditos presupuestales y anulaciones internas para el cumplimiento de las metas y objetivos;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 han elaborado las "Notas para Modificación Presupuestaria" para lo cual formularon la propuesta técnica de modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura en el nivel funcional programático en la modalidad de **Créditos presupuestales y anulaciones**, las cuales deben formalizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego;

Que, es necesario aprobar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el presente mes de enero del año fiscal 2025 de acuerdo a la normatividad vigente, mediante las "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordado con la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Distrital de Layo, correspondiente al mes de enero del 2025, mediante Créditos presupuestales y anulaciones internas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - El jefe(e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.** - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- C.C.
- Gerente Municipal
  - UPP
  - UTI
  - Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

*[Firma manuscrita]*

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI: 49049825  
ALCALDE

